



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
	2
Página	

CONTENIDO

TÍTULO I	5
PRINCIPIOS GENERALES	5
CAPÍTULO I	5
DEL OBJETO Y ÁMBITO	5
TÍTULO II	6
GIRAS ACADÉMICAS, SALIDAS Y OBSERVACIONES DE CAMPO	6
CAPÍTULO I	6
DE LOS CONCEPTOS	6
CAPÍTULO II	6
DEL PROCEDIMIENTO	6
Sección Primera	6
De la planificación	6
Sección Segunda	8
Del Itinerario y Actividades	8
Sección Tercera	9
Del Transporte y Alojamiento	9
Sección Cuarta	11
De las Asistencias a las Actividades Académicas y sus Excepciones	11
Sección Quinta	12
De la Salud e Higiene durante las Actividades Académicas	12
Sección Sexta	13
De las Causas de Suspensión de las Giras Académicas, Salidas y Observado de Campo	ciones 13
TÍTULO III	13
DE LOS ACTORES INTERVINIENTES	13
CAPÍTULO I	13
DEL PROFESOR LÍDER	13
CAPÍTULO II	15
DE LOS ESTUDIANTES	15
DISPOSICIONES GENERALES	17
DISPOSICIÓN FINAL	17



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO

- **Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (...).";
- **Que,** el artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.";
- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)";
- **Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	4

- **Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que, "La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.";
- Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que, "El Estado proveerá los medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, y brindará las garantías para que las instituciones del Sistema cumplan con: (...) d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país (...)";
- Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que, "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global (...)";
- **Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que, "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";
- **Que,** el artículo 5 de la Ley de Turismo, dispone que, "Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:
 - a. Alojamiento;
 - b. Servicio de alimentos y bebidas;
 - c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito:
 - d. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;
 - e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones; y,
 - f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.";
- Que, el artículo 43 del Reglamento General a La Ley de Turismo, dispone que, "Para efectos de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Turismo, las siguientes son las definiciones de las actividades turísticas previstas en la ley: a) Alojamiento: Se entiende por alojamiento turístico, el conjunto de bienes destinados por la natural o jurídica a prestar el servicio de hospedaje no



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	5

permanente, con o sin alimentación y servicios básicos y/o complementarios, mediante contrato de hospedaje;

- b) Servicio de alimentos y bebidas: Se entiende por servicio de alimentos y bebidas a las actividades de prestación de servicios gastronómicos, bares y similares, de propietarios cuya actividad económica esté relacionada con la producción, servicio y venta de alimentos y/o bebidas para consumo. Además, podrán prestar otros servicios complementarios como diversión, animación y entretenimiento:
- c) Transportación: Comprende la movilización de pasajeros por cualquier vía (terrestre, aérea o acuática) que se realice directamente con turistas en apoyo a otras actividades como el alojamiento, la gastronomía, la operación y la intermediación (...)";
- Que, resulta necesario regular las actividades de las Giras Académicas, Salidas y Observaciones de Campo, que realiza la Carrera de Licenciatura en Turismo, modalidad presencial y en línea de la Universidad Estatal de Milagro, garantizando el bienestar, la seguridad de los sujetos participantes y respetando los derechos, en ejercicio de las atribuciones legales y constitucionales conferidas;

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO DE GIRAS ACADÉMICAS, SALIDAS Y OBSERVACIONES DE CAMPO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

TÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO

- **Artículo 1.- Objeto. -** El presente Instructivo tiene por objeto normar las giras académicas, salidas y observaciones de campo fuera de las instalaciones de la universidad, precautelando la seguridad e integridad de los estudiantes y personal académico, contemplando apartados de operatividad, seguridad, conducta, salud y suspensión, regulando a los estudiantes y personal académico de la carrera de Licenciatura en Turismo presencial y en línea de la Universidad Estatal de Milagro.
- Artículo 2.- Ámbito. Las disposiciones contenidas en este Instructivo serán de aplicación obligatoria para los estudiantes y personal académico de la Carrera de



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	6

Licenciatura en Turismo Presencial y en línea de la Universidad Estatal de Milagro que realicen giras académicas, salidas y observaciones de campo a nivel nacional e internacional.

TÍTULO II GIRAS ACADÉMICAS, SALIDAS Y OBSERVACIONES DE CAMPO

CAPÍTULO I DE LOS CONCEPTOS

Artículo 3.- Operatividad. – Las giras académicas, salidas y observaciones de campo, son actividades orientadas a fortalecer el conocimiento científico-técnico y la adquisición de competencias del estudiante a través del contacto con la realidad. Las prácticas deberán ser planificadas en el Syllabus de cada asignatura, que, por su naturaleza, no pueden ser realizadas en las aulas de clase o laboratorios de la Universidad, sino que, su ejecución requiere de otros lugares distintos al campus universitario; por lo que se entenderá como:

- a. Giras Académicas: Son un componente de la formación académica de los estudiantes que constituyen experiencias de observación y prácticas durante la estancia prolongada, que garantizan el uso de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentos técnicos, para el desarrollo de competencias de los estudiantes en el campo profesional en las distintas áreas de conocimiento de la carrera de Licenciatura en Turismo en modalidades presencial y en línea.
- b. Salidas de Campo: Son las visitas estudiantiles de estancia corta mediante la experiencia vivencial relacionada con la formación académica que se realizan a espacios turísticos naturales y culturales siendo estos el laboratorio práctico para potenciar los conocimientos teóricos impartidos en aulas; como parte de las asignaturas de praxis profesional de la carrera de Licenciatura en Turismo en modalidades presencial y en línea.
- c. Observación de Campo: Son la actividad full-day aplicada como estrategia metodológica que facilitan compartir conocimientos y experiencias, así como los diversos modos de construir la realidad; lo que les permite a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo en modalidades presencial y en línea enriquecer su saber y reflexionar sobre la práctica.



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	7

DEL PROCEDIMIENTO

Sección Primera De la planificación

Artículo 4.- Planificación y Coordinación. – Toda gira académica, salida campo y observaciones de campo deberán ser planificadas, constar en el syllabus aprobado y ejecutado por él o los profesores líderes de la asignatura, considerando los destinos, la duración, los objetivos de aprendizaje y las actividades programadas, previa autorización del Director de Carrera, validado por el Decano y aprobado por el Consejo Directivo de Facultad.

Considerando la planificación y en función del número de estudiantes para las giras académicas, salidas y observaciones de campo, podrán dar el acompañamiento hasta dos profesores líderes, con base a su experiencia y conocimientos en el área turística.

Artículo 5.- Documentos previos para las Giras académicas, salidas y observaciones de Campo. - El profesor líder estará en la obligación de entregar al Director de la Carrera con al menos 30 días de anticipación, la siguiente documentación para las giras de observación, salidas y observaciones de campo:

- a) Esquema de planificación de eventos académicos específicos, debidamente firmado por el profesor líder y la autorización del Director de Carrera; Documento que se encontrará en el (anexo 1) al final de la normativa.
- b) Carta de Compromiso debidamente firmada por los estudiantes para las giras académicas, salidas y observaciones de campo donde consta la información necesaria como: nombres, apellidos, número de cédula, número telefónico personal y de emergencia; documento que se encontrará en el (anexo 2) al final de la normativa.
- c) Planificación de recuperación de clases del profesor líder con base a la asignatura que imparten durante la gira académica, salida de campo y observaciones de campo.

Artículo 6.- Reserva y contratos. – El Director de la Carrera de Licenciatura en Turismo presencial y en línea, será el responsable de gestionar reservas y contratos con empresas turísticas, agencias de viajes u otros actores relevantes para garantizar la disponibilidad de servicios y facilitar la operatividad de las giras académicas, salidas y observaciones de campo.

Artículo 7.- Carta de compromiso. - El Director de Carrera será quien elabore la carta de compromiso, y será un mecanismo de respaldo y garantía para poder



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	8

regular el comportamiento de los estudiantes que sean partícipes de los eventos académicos, la misma que contendrá: destino, lugar a visitar, fecha, hora de salida y retorno, el total de días, profesor líder, itinerario, instrucciones, responsabilidades y obligaciones. El estudiante será quien firme la carta de compromiso antes de la fecha de salida y entregarlo ante el profesor líder para que posterior sea remitido en una carpeta a la Dirección de Carrera. La carpeta deberá estar membretada con el destino y fecha del viaje.

Además, los estudiantes deberán cargar el documento firmado en una carpeta de drive creada por el/los profesores líderes y la misma deberá ser compartida con el correo institucional de la carrera.

Artículo 8.- Llamado de Atención. - El estudiante podrá ser llamado la atención de forma verbal, escrita o retirado de la gira académica, salida y observación de campo, cuando incurra en comentarios o acciones que puedan perjudicar la integridad y seguridad del grupo con base a la carta de compromiso que firmó; sin perjuicio de las sanciones que se le pueden imponer. En caso de las giras internacionales, se deberá dar aviso a la mayor brevedad posible al Director de la carrera, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes de conformidad con la normativa institucional.

Sección Segunda Del Itinerario y Actividades

Artículo 9.- Del itinerario. - El profesor líder cuando considere, deberá elaborar un cronograma detallado que incluya las actividades académicas, los lugares a visitar, los horarios y los tiempos de desplazamiento. Además, de ser necesario sugerirá atractivos turísticos naturales y culturales, las actividades programadas deben estar alineadas con los objetivos de aprendizaje y permitir a los estudiantes adquirir conocimientos prácticos relacionados a la carrera de Licenciatura en Turismo.

Se podrán incluir participación en talleres o conferencias, encuentros con profesionales del sector, entre otras actividades pertinentes que garanticen el aprendizaje de los estudiantes.

Artículo 10.-Participación Activa. – Los estudiantes deberán participar activamente en las actividades programadas durante las giras académicas, salidas y observaciones de campo, lo que implica mostrar el suficiente interés, realizar preguntas, ser participativo y aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje que se realizan en cada una de las actividades académicas dentro del itinerario.

Artículo 11.- De las actividades en las Giras Académicas, Salidas y Observaciones de Campo. - Los estudiantes deberán realizar todas las actividades que se realicen en las giras académicas, salidas y observaciones de campo, una vez



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	9

culminada la actividad presentarán ante el profesor líder, la Guía práctica experimental (Anexo 3) que se encuentra al final de la normativa.

En caso de que el estudiante padezca de algún problema físico o por motivos de salud que en ese momento haya sufrido y no pueda realizar las actividades programadas, se lo hará conocer al profesor líder del evento académico. El estudiante sin excepción deberá presentar el (Anexo 3) que se encuentra al final de la normativa.

Cuando el estudiante por impedimento físico, caso fortuito o fuerza mayor, no pueda asistir a una gira académica, salidas y observaciones de campo que se encuentre programada, deberá justificarlo de manera documentada ya sea de manera virtual o física en el término de 5 días posteriores a la actividad académica.

Artículo 12.- Planificación de tiempo libre. – El profesor líder será quien dé por iniciadas y terminadas las actividades académicas de cada día dentro del itinerario aprobado, y será responsabilidad del estudiante y profesor líder dar un correcto uso al tiempo libre que tengan después de las actividades académicas programadas, sin que esto altere el propósito y finalidad de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo.

Artículo 13.- Importancia del vestuario. - Para las giras académicas, salidas y observaciones de campo, el estudiante acorde al espacio geográfico a visitar deberá portar en todo momento el vestuario adecuado, uniforme o distintivo que el profesor líder del grupo indique cuando así lo amerite.

Artículo 14.- Evaluación de las giras académicas, salidas y observaciones de campo. – El profesor líder emitirá un informe a la semana siguiente de la llegada de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo, dirigido al Director de la Carrera evaluando el logro de los objetivos de la práctica, las condiciones de desarrollo y las observaciones pertinentes, documento que se encontrará en el (anexo 4) al final de la normativa.

Sección Tercera Del Transporte y Alojamiento

Artículo 15.- Coordinación del Transporte. –El Director de la carrera con base a la planificación será quien motive el requerimiento del vehículo a la Universidad Estatal de Milagro, Epunemi o al contratista del proceso de contratación pública que se encuentre vigente. En caso de que no se encuentre disponible ningún vehículo, el estudiante deberá coordinar un transporte seguro y cómodo para las giras académicas, salidas y observaciones de campo, esto puede incluir la contratación de autobuses, minivans u otros medios de transporte, según las necesidades del grupo.



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	10

Artículo 16.- Requisitos para las personas que conducen un vehículo institucional y/o externos. – Las personas encargadas de conducir los vehículos institucionales y/o externos en las giras académicas, salidas y observaciones de campo, deberán seguir las siguientes sugerencias:

- a) Conducir diligentemente, respetando las normas de tránsito vigente, y comunicar al profesor líder de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo, todas aquellas situaciones de peligro que eventualmente puedan presentarse en el desarrollo de la actividad académica.
- b) Tener el vehículo preparado al menos quince minutos antes de la hora de salida programada.
- c) Respetar la organización y rutas aprobadas, salvo aquellas excepciones por situaciones de fuerza mayor.
- d) En caso de emergencia, accidente, enfermedad de alguno de los participantes de la actividad académica, o alguna otra situación similar, deberá prestar la ayuda o colaboración que sea requerida, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.

Artículo 17.- Puntualidad de los viajes. - Para viajes terrestres, todos los estudiantes deberán estar en el punto de salida al menos con 30 minutos de anticipación a la hora de partida. En caso de viajes aéreos, es necesario presentarse en el punto de salida con dos (2) horas de anticipación a la hora de partida, y solo podrán ser parte de las giras académicas, salidas y observaciones de campo, los estudiantes que se encuentran legalmente matriculados en la o las asignaturas líderes.

Artículo 18.- Selección de Alojamiento. - El alojamiento deberá ser seleccionado cuidadosamente por el estudiante con base a sus conocimientos adquiridos dentro de la carrera, asegurando la comodidad, la seguridad y la proximidad a los lugares de interés turístico que se visitarán.

Artículo 19.- Recepción de pagos. - Queda prohibido que él o los profesores líderes recepten valor parcial o total por razones de gira académica, salidas y observaciones de campo, los valores por pagos y depósitos serán efectuados por los estudiantes directamente a las diferentes empresas turísticas, agencia de viajes, centro de estadías, museos o centro culturales, para lo cual el profesor líder deberá facilitar la asesoría e información necesaria para los depósitos o pagos que se confirmen para la reservación.

Artículo 20.- reembolso o devolución. - El o los profesores líderes no asumirán responsabilidad alguna en situaciones en las que el estudiante haya realizado el



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	11

pago respecto a las actividades por gira académica, salidas y observaciones de campo, y a la fecha programada de la actividad no pueda participar de la misma. El estudiante será el único responsable de gestionar cualquier solicitud de reembolso o devolución por pagos realizados a las agencias, empresas turísticas, estadía, etc.

Artículo 21.- Presencia del profesor líder. - En toda actividad académica nacional e internacional para giras académicas, salidas y observaciones de campo, debe haber al menos un representante académico que será quien lidera el grupo de estudiantes. Antes de la actividad académica se les deberá informar a los estudiantes quién será el profesor líder que los acompañará.

Los estudiantes y el profesor líder, deberán contar con su respectiva documentación de identificación y credenciales de la Universidad Estatal de Milagro vigentes y/o pasaporte cuando se trate de una actividad nacional e internacional.

Sección Cuarta De las Asistencias a las Actividades Académicas y sus Excepciones

Artículo 22.- De la asistencia y sus excepciones. - La asistencia a las giras académicas, salida de campo y observación de campo, tendrá carácter de obligatoriedad para todos los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, modalidad presencial y en línea, con excepción de los casos que se describen a continuación:

- a. Mujeres embarazadas;
- b. Estudiantes con necesidades especiales;
- c. Estudiantes privados de la libertad;
- d. Estudiantes que residan en el extranjero;
- e. Estudiantes con enfermedades catastróficas o de alta complejidad; y,
- f. Las que sean determinadas optativas por el profesor líder del curso o por tratarse de giras internacionales en las que los estudiantes deban incurrir en costos.

Para los casos descritos anteriormente, los estudiantes deberán elaborar la Guía práctica experimental en donde cubra los temas abarcados dando cumplimiento a la actividad académica.

Artículo 23.- Documentos para la justificación de inasistencia. – Se considerará como documentación justificativa en casos excepcionales para estudiantes que no



Código	INT. 33
	1141. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
	12
Página	

puedan participar en las actividades académicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior de este instructivo:

- a. Mujeres embarazadas: presentaran un certificado médico de alguna de las siguientes entidades: Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o institución privada;
- b. Estudiantes con necesidades especiales, certificado médico del Ministerio de Salud Pública o Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS);
- c. En caso de estudiantes privados de la libertad, copias certificadas del parte de aprehensión y resolución condenatoria o su similar donde conste su situación jurídica;
- d. Estudiantes que residan en el extranjero, certificado de salida del país o movimiento migratorio.
- e. Estudiantes con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, presentaran un certificado médico de alguna de las siguientes entidades: Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o institución privada;

El sistema automáticamente validará la documentación cargada por el estudiante y cuando se detecte inconsistencia, el sistema emitirá una alerta para que la Dirección de Bienestar Universitario revise a detalle la documentación.

Sección Quinta De la Salud e Higiene durante las Actividades Académicas

Artículo 24.- Evaluación médica previa. – Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Turismo, para la modalidad presencial, deberán realizarse un chequeo general de la salud con cinco (5) días de antelación a la actividad académica con el médico de la Dirección de Bienestar Universitario y para los estudiantes de modalidad en línea podrán hacerlo con un médico externo, mismo que deberá adjuntar el certificado emitido por el IESS o MSP de su lugar de residencia, y servirá como requisito previo para el evento académico.

Para el o los profesores líderes, deberán realizarse la evaluación médica con 5 días de antelación a la actividad académica por medio de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, garantizando su óptimo estado de salud previo al evento académico.

Artículo 25.- Higiene personal. – Los participantes de las giras académicas, salidas y observaciones de campo, deberán tener una higiene personal adecuada, esto incluye el lavado regular de manos con agua y jabón, especialmente antes de las comidas y después de usar servicios sanitarios. Además, es importante utilizar desinfectante de manos cuando no sea posible el lavado de manos.



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	13

Artículo 26.- Alimentación segura. – Los participantes de las giras académicas, salidas y observaciones de campo, deberán tomar las debidas precauciones para asegurar una alimentación segura durante el viaje. Esto implica consumir alimentos en buenas condiciones, beber agua potable y evitar alimentos crudos o mal cocidos que puedan representar un riesgo para la salud.

Artículo 27.- Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. – Si la gira académica, salidas y observaciones de campo, implica destinos propensos a enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue o la malaria, tanto los estudiantes como el profesor líder, deberán tomar las medidas preventivas necesarias, como el uso de repelente de insectos, ropa adecuada, etc.

Artículo 28.- Kit de primeros auxilios. – se recomienda que el profesor líder y el estudiante cuente con al menos un kit de primeros auxilios durante las giras académicas, salidas y observaciones de campo, el cual contendrá suministros básicos como vendajes, analgésicos, antisépticos, medicamentos para el malestar estomacal y otros elementos necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia menores.

Artículo 29.- Medidas de prevención. – Por cualquier picadura, mordedura, lesión, dolor o molestia, el estudiante deberá reportar de manera inmediata al profesor líder para que tome las medidas preventivas necesarias, por inofensiva que parezca, deberá realizarse una evaluación de la situación, garantizando la salud del estudiante.

Sección Sexta De las Causas de Suspensión de las Giras Académicas, Salidas y Observaciones de Campo

- **Artículo 30.- Emergencia sanitarias. –** Las giras académicas, salidas y observaciones de campo, podrán ser suspendidas en el caso de aparición de una epidemia, pandemia o brote de enfermedades contagiosas, tanto a nivel nacional como internacional, cuarentenas obligatorias o recomendaciones de distanciamiento social por parte de las autoridades sanitarias.
- **Artículo 31.- Alertas de seguridad. –** En caso de existir alertas o situaciones de inseguridad en los destinos que se visitarán, como conflictos civiles, disturbios, amenazas terroristas o desastres naturales inminentes, las giras académicas, salidas y observaciones de campo, podrán suspenderse por motivos de seguridad.
- Artículo 32.- Condiciones climáticas extremas. En caso de condiciones climáticas extremas que representen un riesgo para la seguridad de los



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	14

participantes, como tormentas severas, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, las giras académicas, salidas y observaciones de campo pueden suspenderse para salvaguardar la integridad de los estudiantes y profesor líder.

Artículo 33.- Incumplimiento de requisitos. – En caso que la documentación mínima requerida para la realización de la gira académica, salida de campo y observación de campo, no reúna los requisitos que se específica en el presente instructivo, no se podrá continuar con el evento académico programado.

Artículo 34.- Enfermedad del profesor líder. – En caso de que el profesor líder asignado para la gira académica, salida de campo y observación de campo, no cuente con disponibilidad para asistir al evento académico por enfermedad, calamidad doméstica o caso fortuito, deberá presentar 3 días antes de ejecutar el evento académico la documentación de respaldo ante el Director de la carrera; y en estos casos se podrá delegar a otro profesor para que dé continuidad a la actividad académica programada.

TÍTULO III DE LOS ACTORES INTERVINIENTES

CAPÍTULO I DEL PROFESOR LÍDER

Artículo 35.- Selección del profesor Líder. - Para los eventos académicos, el profesor líder deberá ser seleccionado de acuerdo con su experiencia, asignaturas líderes, conocimientos en el área turística, y deben cumplir con la función de supervisar, asesorar y guiar a los estudiantes durante las giras académicas, salidas y observaciones de campo.

Artículo 36.-Supervisión constante. – El profesor líder tendrá que estar presente en todo momento durante la ejecución de evento académico para garantizar la seguridad, el bienestar de los estudiantes y el cumplimiento del contenido analítico del syllabus.

Artículo 37.-Comunicación y contacto. – El profesor líder deberá asegurarse de que los estudiantes conozcan cómo y cuándo comunicarse en caso de emergencia y podrán tener acceso a información de contacto relevante, siendo el profesor líder el responsable de brindarles los números de teléfonos de centros médicos y guías cercanos al lugar a visitar.

Artículo 38.-Educación en seguridad. – Antes de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo, el profesor líder, brindará a los estudiantes que serán parte de la actividad académica la información sobre las preocupaciones de



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	15

seguridad específicas del destino, incluyendo consejos sobre cómo evitar el robo, mantenerse seguros en lugares concurridos, lidiar con situaciones de emergencia, entre otros aspectos relevantes.

Artículo 39.- Limitaciones de responsabilidad ante conductas del estudiante. - El profesor líder de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo, no será culpable por acciones o conductas indebidas que asuma el estudiante durante su tiempo libre y que atenten contra su integridad física o moral.

Si por algún motivo un estudiante una vez terminadas las actividades académicas y sin la autorización del profesor líder, no regresa con el grupo, el profesor líder quedará exento de toda culpa.

Artículo 40.- Guías locales o expertos. - El profesor líder de las giras académicas, salidas y observaciones de campo, cuando considere necesario podrá gestionar con previa aprobación de los estudiantes, guías locales o expertos en los destinos visitados para proporcionar información relevante, contextualizar los lugares y brindar orientación durante las actividades académicas.

Artículo 41.- Responsabilidades para el profesor líder. – Son responsabilidades del profesor líder:

- a. Mantener una comunicación efectiva con los estudiantes, informándoles sobre las actividades, expectativas y cambios en el itinerario.
- b. Demostrar una conducta profesional y ética en todo momento, sirviendo como modelo a seguir para los estudiantes.
- c. Facilitar la participación de los estudiantes, proporcionando orientación y apoyo en la realización en las actividades académicas.
- d. Abordar cualquier conflicto o problema entre estudiantes de manera eficiente y justa, fomentando un ambiente de respeto y colaboración.
- e. Mantener una línea de comunicación abierta con la Directora de la carrera, informando sobre el progreso y cualquier problema que pueda surgir durante la actividad académica.

Artículo 42.- Prohibiciones para el profesor líder. – El profesor líder durante los eventos académicos tienen prohibido realizar lo siguiente:

- a. Estar bajo los efectos del alcohol o sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, durante y en cualquiera de las actividades del evento académico, así como en las instalaciones del hotel y lugares de visitas.
- b. Abandonar al grupo de estudiantes dentro de la actividad académica.
- c. Tener interacciones personales inapropiadas con los estudiantes, incluyendo



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	16

relaciones románticas o conductas que puedan ser malinterpretadas por los estudiantes.

- d. Participar en actividades que no estén relacionadas con el propósito de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo.
- e. Realizar viajes adicionales no autorizados o extensiones personales de la actividad académica sin la aprobación correspondiente.
- f. Aceptar regalos, favores o beneficios por parte de los estudiantes durante la actividad académica.

CAPÍTULO II DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 43.- Responsabilidades para los Estudiantes. – Durante los eventos académicos los estudiantes tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Estar debidamente matriculado en la o las asignaturas líderes;
- b. Asistir a las giras académicas, salidas y observaciones de campo programadas y cumplir con el itinerario en su totalidad;
- c. Portar la credencial universitaria, cédula de identidad o cualquier otro documento de identificación en todo momento durante el evento académico:
- d. Comunicar situaciones particulares de salud, así como de contactos en casos de emergencia y cualquier medicamento prescrito a su persona que requiera.
- e. Aceptar las normas de conducta o comportamiento de este Instructivo y del Reglamento de Régimen disciplinario para los estudiantes y miembros del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, así como cualquier otra instrucción dada por el profesor líder de la actividad académica.
- f. Mostrar respeto y cortesía entre ellos, hacía el profesor líder y los demás participantes, incluyendo guías turísticos, personal del lugar visitado y las comunidades locales, manteniendo un trato amable y considerado en todo momento.
- g. Cumplir con el presente instructivo, leyes y códigos éticos establecidos tanto a nivel nacional como local. Esto incluye no participar en actividades ilegales, respetar los derechos de propiedad intelectual, no dañar el patrimonio cultural o natural.
- h. serán responsables de aquellos materiales y/o equipos que le confíe el profesor líder; si estos resultan extraviados o dañados por actitud negligente o irresponsable, deberán reponerlos en un plazo máximo a ocho días.

Artículo 44.- Prohibiciones para los Estudiantes. – Los estudiantes durante los eventos académicos tienen prohibido realizar lo siguiente:

a. Estar en posesión, consumir o estar bajo los efectos del alcohol durante y en



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	17

cualquiera de las actividades del evento académico, así como en las instalaciones del hotel y lugares de visitas.

- b. Traficar, ofertar, intermediar, distribuir, comprar, vender, transportar sea de manera directa o indirectamente sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en cualquiera de las actividades del evento académico, así como en las instalaciones del hotel y lugares de visitas.
- c. Faltar el respeto al profesor líder de la gira académica, salida de campo y observaciones de campo, ya sea de manera verbal o mediante lenguaje corporal.
- d. Planificar y ejecutar la destrucción de los bienes públicos o privados, en cualquiera de las actividades del evento académico, así como en las instalaciones del hotel y lugares de visita.
- e. Ser autor o coautor de actividades ilícitas o de cualquier acto de indisciplina que atente en contra de sus compañeros, profesores y personas externas que se tenga contacto por el viaje.
- f. No podrán participar o ser cómplices en robos ni hurtos respecto a bienes muebles en cualquiera de las actividades del evento académico, así como en las instalaciones del hotel y lugares de visitas.
- g. Están rotundamente prohibidas las visitas de mujeres en las habitaciones de hombres y viceversa.
- h. Cualquier persona ajena al grupo del evento académico, no podrá bajó ningún concepto visitar, acompañar y hospedarse con el estudiante que es parte de la actividad.
- i. El estudiante no podrá separarse, ni transportarse por separado del grupo; al mismo tiempo que deberá cumplir el itinerario de inicio a fin.
- j. No podrán grabar, publicar o difundir, contenido que contenga agresiones, humillaciones o que atente contra la intimidad de los integrantes del grupo.

Artículo 45.- Regulaciones Disciplinarias para Participantes en Eventos Académicos. – Los estudiantes que sean parte de los eventos académicos que incurran en las prohibiciones, o se vean involucrados en acciones que perjudiquen al grupo o a individuos ajenos, ya sea de manera individual o colectiva, estarán sujetos a las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario para Estudiantes y Miembros del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro. Asimismo, se aplicará la normativa externa pertinente según sea necesario.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - El presente Instructivo de giras académicas, salidas y observaciones de campo, deberá cumplirse en todas las etapas del evento académico nacional e internacional, será evaluado y considerado como trabajo de campo para desarrollar competencias en el área de: Operación turística, gestión de destino, técnicas de



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	18

guianza, administración de empresas turísticas, organización de eventos, patrimonio cultural y natural, proyecto de vinculación, entre otros.

SEGUNDA. – Los profesores líderes que deseen participar en las actividades académicas deben contar con capacitación en primeros auxilios y el certificado correspondiente será emitido por la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. En el caso de profesores que posean certificado en primeros auxilios emitido por una entidad externa, deberán cargarlo a través del sistema informático institucional para su respectiva validación.

TERCERA. – El o los profesores líderes y los estudiantes, estarán sujeto al presente Instructivo, Reglamento de régimen disciplinario para los estudiantes y miembros del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro y demás normativas creadas para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su difusión y publicación; finalizará una vez que la máxima autoridad disponga su levantamiento.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Universidad Estatal de Milagro, CERTIFICA que, el INSTRUCTIVO DE GIRAS ACADÉMICAS, SALIDAS Y OBSERVACIONES DE CAMPO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-20-2023-No16, el 17 de noviembre de 2023.

Milagro, 17 de noviembre de 2023.

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr. SECRETARIA GENERAL





Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	19

ANEXO 1: PLANIFICACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS PERIODO ACADÉMICO _____ AÑO

SEMESTRE S Y ASIGNATU RAS PARTICIPA NTES	TIPO DE EVENTO ACADÉMICO (giras académicas, salidas y observación de campo)	OBJETIVO ACORDE A LOS RESULTA DOS DE APRENDI ZAJE DEL PROGRA MA ANALÍTIC O	DESTINO/RUTA/L UGAR A VISITAR	Número de estudia ntes	# DE SEMANA PLANIFIC ADA EN EL SÍLABO	FECH A Y HOR A DE SALI DA	FECHA Y HORA DE RETOR NO	# TOT AL DE DÍA S	PROFESOR (ES) LÍDER(ES)	FIRMA DE PROFESOR (ES) LÍDER(ES)
PRIMERO										
Nombre										
asignatura										
Nombre										
asignatura										
Nombre										
asignatura										
SEGUNDO										
Nombre										
asignatura										
Nombre										
asignatura										



	Código	INT. 33
,	Primera versión	17.11.2023
)	Última reforma	17.11.2023
1	Versión	1.00
Ξ	Página	20

	MILAGINO			_			
Nombre asignatura							
TERCERO							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							
CUARTO							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							
QUINTO							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura			+				
SEXTO							
Nombre							
asignatura							
Nombre							
asignatura							



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
	21
Página	

	1112713113					
Nombre asignatura						
SÉPTIMO						
Nombre						
asignatura						
Nombre						
asignatura						
Nombre						
asignatura						
OCTAVO						
Nombre						
asignatura						
Nombre						
asignatura						
Nombre						
asignatura						
NOVENO						
Nombre						
asignatura						
Nombre						
asignatura						
Nombre]					
asignatura						

Aprobado por:	Director(a) de carrera Licenciatura en Turismo modalidad ()
------------------	---



Código	INT. 33
Primera versión	17.11.2023
Última reforma	17.11.2023
Versión	1.00
Página	22



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	23

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CARRERA LICENCIATURA EN TURISMO MODALIDAD ____

ANEXO 2: COMPROMISO PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO

(giras académicas, salidas y observación de campo)

-	Milagro,	_de	de
Estimado(a) estudiante:	zar al avente académico (gi	ra agadámica	calida da campa
Estamos próximos a salir a reali. y/u observación de campo) con electronico de campo)	,0	a academica,	Saliua de Carripo
(El profesor antes de compartir	•	tes debe pega	nr aquí el obietivo
del evento académico presenta antes de imprimir**)			
Destino/ruta/lugar a visitar			
Fecha y hora de salida			
Fecha y hora de retorno			
# total de días			
Profesor(es) líder(es)			

ITINERARIO:

(El profesor antes de compartir el formato con los estudiantes, debe pegar aquí el itinerario completo **borre este comentario antes de imprimir**)

INSTRUCCIONES PARA UNA CORRECTA Y RESPONSABLE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD:

Queda terminantemente prohibido:

- 1.- El consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, así como de comidas o bebidas nocivas para el alumno.
- 2.- Faltar el respeto a profesores, compañeros, servidores turísticos, etc. (esto incluye utilizar malas señas, lenguaje corporal, lenguaje vulgar, palabras despectivas, sobrenombres, malas palabras o términos ofensivos que denigren a una persona y atenten contra el desarrollo normal del evento académico). El estudiante que incumpla este aspecto, será retirado del grupo y sancionado según corresponda en el *Instructivo de giras académicas, salidas y observaciones de campo para la carrera de Licenciatura en Turismo de la Universidad Estatal de Milagro*.
- 3.- La participación en la actividad de personas ajenas a la nómina de alumnos o de profesores líderes.
- 4.- Cambiar el destino y objetivo de la actividad, así como del itinerario de viaje y las actividades a desarrollar.

Es obligación:

- 1.- Someterse a las políticas e instrucciones del o los profesores líderes del evento académico y a las disposiciones dadas en el *Instructivo de giras académicas, salidas y observaciones de campo para la carrera de Licenciatura en Turismo, modalidad presencial y en línea de la Universidad Estatal de Milagro.*
- 2.- Mantener una actitud y conducta digna y decorosa durante los eventos académicos (esto incluye la vestimenta y el lenguaje corporal).
- 3.- Portar su cédula de identidad, pasaporte o credencial estudiantil UNEMI.
- 4.- Participar con puntualidad durante toda la actividad.
- 5.- Solicitar permiso a él o los profesores líderes cuando vaya a ausentarse



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	24

momentáneamente de las actividades propias del evento académico.

- 6.- Conservar limpio y en buen estado el interior del vehículo y/o cualquier otro transporte, las instalaciones y/o habitaciones y cualquier espacio utilizado durante el evento académico. Esta directriz incluye no arrojar basura por las ventanas del vehículo.
- 7.- Tomar apuntes en función de la Guía práctica experimental asociada con la(s) asignatura(s) que cursa, vinculadas al evento académico.
- 8.- Observar los riesgos del terreno, evidenciar respeto a propiedades y bienes ajenos; verificar la calidad del agua consumida, revisar la predicción del clima, conservar la flora y fauna, y evitar cualquier situación que ponga en riesgo su integridad y la del grupo.

Recordatorio:

- 1.- Llevar vestimenta adecuada para participar cómodamente en función del itinerario y ubicación geográfica de la actividad (por ejemplo: zapatos deportivos, jean, camiseta, gorra, repelente, bloqueador solar, botiquín en función de sus necesidades médicas particulares, abrigo, guantes, etc.).
- 2.- Si padece de alguna enfermedad preexistente, está embarazada o tiene cualquier complicación de salud, se recomienda considerar los estatutos legales mencionados en el *Instructivo de giras académicas, salidas y observaciones de campo para la carrera de Licenciatura en Turismo de la Universidad Estatal de Milagro*.
- 3.- Todos los gastos que implica el participar en el evento académico, correrán por cuenta del estudiante, basados en la contratación de los servicios turísticos dispuestos en el *Instructivo de giras académicas, salidas y observaciones de campo para la carrera de Licenciatura en Turismo de la Universidad Estatal de Milagro*.
- 4.- Cada estudiante es responsable de su seguridad, siga las instrucciones y recomendaciones de los profesores líderes, guías del grupo o locales. Si sufre cualquier accidente temporal o permanente por pasar por alto las instrucciones y recomendaciones, la IES no se responsabiliza.

Nombres y apellidos	
# de cédula	
Semestre que cursa	
Número telefónico personal	
Número telefónico de emergencia	
Firma	

(El o los profesores líderes deberán compartir este formato con todos los estudiantes que participarán del evento académico. Deberán solicitar que lo impriman y firmen antes de la fecha de salida. El o los profesores líderes deberán receptar todos estos formatos completos y entregarlos en una carpeta a la Dirección de carrera. La carpeta deberá estar membretada con el destino y fecha del viaje. Además, los estudiantes deberán cargar el scan de su documento firmado en una carpeta de drive creada por el/los profesor(es) líder(es) y la misma deberá ser compartida con el correo institucional de la carrera **borre este comentario antes de imprimir**).



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	25



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	26



GUÍA PRÁCTICA EXPERIMENTAL

UNIDAD

#_

_





Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	27

Tipo de Evento Académico

Seleccionar el tipo de evento académico a utilizar en la actividad:

- *Gira Académica
- *Salidas de Campo
- *Observación de Campo

Objetivo del Evento Académico

De acuerdo al tipo de evento seleccionado el profesor deberá determinar el objetivo de: la Gira Académica, Salidas y Observación de Campo, con la cual el estudiante demostrará el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de la asignatura potenciando sus actividades blandas y practicando los conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura.

borre este comentario antes de subir el archivo en plataforma

Resultados de aprendizaje de la asignatura líder del evento académico

Colocar el o los resultados aprendizaje cubiertos con el evento académico en función del programa analítico de la asignatura líder.

borre este comentario antes de subir el archivo en plataforma

Cumplimiento del Plan analítico de la asignatura

Debe detallarse que unidades dentro del plan analítico de asignatura cumplen las directrices de la actividad cuales temas y subtemas de estudio, las cuales evidenciarán las competencias adquiridas por los estudiantes.

borre este comentario antes de subir el archivo en plataforma

Procedimiento programado en evento académico

Determinar lineamientos a utilizarse dentro del evento académico programado

- Si el trabajo es individual o grupal
- En que días y horas se realizará
- Insumos a utilizar en el desarrollo de la misma
- Esquema de presentación del informe de la actividad con los siguientes parámetros:
 - a. Portada institucional
 - b. Índice (automatizado)
 - c. Introducción (xxxx palabras)
 - d. Desarrollo
 - e. Conclusiones (1 por cada integrante de xxxx palabras)
 - f. Referencias Bibliográficas
 - g. Anexos (Que validen su participación en el evento)

^{**}borre este comentario antes de subir el archivo en plataforma**



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	28

- Los informes se presentan siguiendo las directrices de Normas APA7.
 - 1. El tipo de letra puede ser Arial, Montserrat o Calibri, tamaño 12 puntos, con alineación justificada, y usar estilos de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3 (Título 1, Título 2 y Título 3).
 - 2. Citas y referencias en formato APA 7

El/la profesor determinará las instrucciones o procedimientos a seguir en función de la asignatura líder del evento académico

Asignaturas Integradoras

Detallar las asignaturas del nivel que trabajarán con la asignatura líder

Cumplimiento del Plan analítico de la asignatura Integradora

Debe detallarse que unidades dentro del plan analítico de asignatura cumplen las directrices de la actividad cuales temas y subtemas de estudio, las cuales evidenciarán las competencias adquiridas por los estudiantes.

CALIFICACIÓN

Detalle de Parámetros de calificación individual (materia líder), o calificación integradora (materia líder y materias integradoras)

DESARROLLO

En este apartado a libertad de cátedra se detallará todo lo requerido por el profesor para el desarrollo del evento, donde se desglose por Unidad y semana lo solicitado realicen o comprueben los estudiantes.

Si existiera asignaturas integradoras para este trabajo, detallar las actividades requeridas

Consideraciones finales:

Detalles adicionales a la actividad tales como:

- o Si habrá una exposición de la información levantada.
- o En qué semana se entrega en informe.
- o Solicitar que eviten faltas ortográficas y palabras mal escritas.
- o Subir la información en pdf en aula grado

N° UNIDAD	TEMA	N° SEMANA	FECHA
		Semana	Fecha de
Números de Unidades	Tema del Evento académico	de	Publicación
		entrega	evento



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	29

CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN DE ACTIVIDAD

Permitir entregas desde:	Fecha Publicación del evento
Fecha límite de entrega:	Fecha de recibo del informe de evento
Fecha de publicación de la calificación:	Fecha de publicación calificaciones

Formato en el que el estud	inte debe entregar la Tarea (Marque una casilla con una
PDF	X

RÚBRICA DE LA TAREA- A criterio del profesor INDICADORES **MUY SOBRESALIENTE** SOBRESALIENTE POCO **PUNTAJE SOBRESALIENTE 3 PUNTOS** 2 PUNTOS 1 PUNTO Cumplimiento trabajo cumple a El trabajo cumple El trabajo cumple con el 75 % de lo con el 50% de lo cabalidad y con instrucciones solicitado en las solicitado en las excelencia las técnicas instrucciones instrucciones instrucciones técnicas. técnicas. técnicas. Estilo de El equipo demuestra un El equipo El equipo presentación, trabajo con organización demuestra demuestra no y creatividad. Su trabajo desorganización y organización, haberse guarda formalidad, falta de creatividad organizado para estructura y responsabilidad y en su trabajo. realizar el trabajo. carga del trabajo en la profesionalismo. La presentación de El estudiante no plataforma Se carga el trabajo en su trabajo no es realiza (o carga) el formato pdf en la trabajo en el plazo formal, evidencia establecido. plataforma, dentro del irresponsabilidad, plazo establecido (la deshonestidad y carga la hace cada falta de estudiante, así se haya profesionalismo. trabajado en equipo).



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	30

Aplicación de lo aprendido	El equipo elabora su trabajo teniendo en cuenta la información aprendida en este semestre y en los semestres previos. Cuando es necesario los estudiantes incluyen su criterio, su experiencia personal y/o profesional.	El equipo elabora su trabajo teniendo en cuenta la información aprendida en este semestre. Los estudiantes no incluyen su criterio, su experiencia personal y/o profesional.	El equipo solo copia o transcribe.	
Conclusiones y recomendacion es	Las conclusiones y recomendaciones guardan total relación con el contenido del trabajo práctico experimental.	Las conclusiones y recomendaciones guardan parcial relación con el contenido del trabajo práctico experimental.	Las conclusiones y recomendaciones guardan un mínimo de relación con el contenido del trabajo práctico experimental.	
Uso de las Normas APA en la presentación del informe./	Realiza el trabajo usando adecuadamente las normas APA (versión 7).	En algunas partes del informe no usó normas APA (versión 7).	No cumple con lo solicitado.	
Redacción y ortografía	No presenta errores ortográficos ni de redacción.	Hace uso de una buena redacción, sin embargo, se observa de 1 a 5 errores ortográficos.	Presenta más de 6 errores ortográficos y de redacción.	
TOTAL				15



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	31



INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

No. ITI- xxxxxx -010-2022 Fecha de emisión: 00-mes-2023 Página: 29 de 33

Para:		Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica
De:		4. Conclusiones5. Recomendaciones6. Anexos
		6.7 thexas
Objeto:	Informar sobre el evento académico (las condiciones de desarre pertinentes).	rollo y las observaciones

1. Antecedentes

Según el Instructivo de Giras Académicas, Salidas y Observaciones de campo en su artículo 6 sobre la evaluación de los eventos académicos...

2. Motivación Jurídica

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

CARRERA DE LICENCIATURA EN TURISMO			
FACULTAD			
CARRERA		MODALIDAD	
PROFESOR(ES) A CARGO			



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	32

SEMESTRE(S) PARTICIPANTE(S)		PARALELO		
ASIGNATURA(S)				
NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO				
FECHA DEL EVENTO ACADÉMICO		HORA		
LUGAR DEL EVENTO ACADÉMICO				
OBJETIVO DEL EVENTO ACADÉMICO	Iniciar con verbo en infinitivo			
TEMÀTICA (S) DEL SÍLABO RELACIONADA(S) AL EVENTO ACADÉMICO				
DETALLE/CUERPO/CC	NTENIDO			
Con el fin de demostrar los conocimientos adquiridos por los estudiantes se realizó una xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
Tablas, si fuera necesario.				

4. Conclusiones

Por ejemplo: Este tipo de actividad contribuye al perfil profesional de los estudiantes demostrando las destrezas y habilidades desarrolladas que les permitirá desenvolverse de una mejor manera en el ámbito laboral xxx

5. Recomendaciones

N	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
ο.			



Código	IN T. 33
Primera versión	17.11. 2023
Última reforma	17.11. 2023
Versión	1.00
Página	33

		I .	
	l		
		I .	
	l		
	l		
		I .	
	l		
		I .	
	l		

6. Anexos

Por ejemplo: Se puede anexar una Guía práctica experimental elaborada por los estudiantes.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por:	
Datos del profesor	
Revisado y aprobado por:	
Datos del Director(a) de carrera	